



Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar

“2020. AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE.”

Gobierno del Municipio de Tultitlán, Estado de México
Responsable de la Publicación: Lic. Anay Beltrán Reyes
Secretaría del Ayuntamiento
www.tultitlan.gob.mx

Plaza Hidalgo No. 1, Cabecera Municipal, C.P. 54900

TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A, 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE

SUMARIO

ACTA 113

91ª NONAGESIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

- V. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la disposición de los recursos para la entrega de los premios correspondientes al “Concurso de Ofrendas y/o Altares de Muertos”; así como al “Concurso de Calaveritas Literarias”, monto que en su totalidad asciende a la cantidad de \$30,000.00 treinta mil pesos 00/100 M.N.
- VI. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la disposición de recursos para la entrega de los premios a los ganadores del “Premio Municipal a la Juventud de Tultitlán 2020”, en sus distintos rubros y categorías por la cantidad de \$138,000.00 ciento treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N.

GACETA
115
VOLUMEN 6



Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar

SUMARIO

- VII. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la creación e integración del Grupo Municipal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes del Municipio de Tultitlán, Estado de México.



PUNTO V

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la disposición de los recursos para la entrega de los premios correspondientes al “Concurso de Ofrendas y/o Altares de Muertos”; así como al “Concurso de Calaveritas Literarias”, monto que en su totalidad asciende a la cantidad de \$30,000.00 treinta mil pesos 00/100 M.N.

Al no existir más comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó se realice la votación correspondiente, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por mayoría de 10 diez votos a favor; 1 un voto en contra de la Tercera Regidora; así como 4 abstenciones de las y los Regidores Novena, Décima Primera, Décimo Segundo y Décimo Tercero, de lo cual se desprenden los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracción XVIII y 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 44 fracción I numeral 10, 51 fracción I, 75 y 75 fracciones VI y II (sic) del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México para el año 2020, el Ayuntamiento aprueba la disposición de los recursos para la entrega de los premios correspondientes al “Concurso de Ofrendas y/o Altares de Muertos”; así como al “Concurso de Calaveritas Literarias”, monto que en su totalidad asciende a la cantidad de \$30,000.00 treinta mil pesos 00/100 M.N., para que sea distribuido de la siguiente manera:



Premiaciones de los Concursos			
"Concurso de Calaveritas Literarias"		"Concurso de Ofrendas y/o Altares de Muertos"	
A las 5 mejores composiciones literarias	Tablet	A las 3 mejores ofrendas y/o altares de muertos	Tablet
	Tablet		Tablet
	Tablet		Tablet
	Tablet		
	Tablet		
Total	\$30,000.00		

Lo anterior, derivado de las convocatorias que a continuación se insertan:

**ESPACIO
CANCELADO**



Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar



Tultitlán
2019 - 2021



2020. "AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

CONVOCATORIA

CONCURSO DE OFRENDAS Y/O ALTARES DE MUERTOS

La Dirección de Educación, Cultura y Turismo conmemora la tradición del día 02 dos de noviembre, con el objetivo principal de contribuir a la conservación y difusión del patrimonio intangible de nuestro Municipio te invita a participar en el presente Concurso.

BASES

- 1.- Podrá participar la población en general que resida en el Municipio de Tultitlán.
- 2.- La participación será individual.
- 3.- La recepción de fotografías de "Ofrendas y/o Altares de Muertos" será a partir de la fecha de publicación de ésta convocatoria y hasta el **día 06 de noviembre del año en curso.**
- 4.- Las "Ofrendas y/o Altares de Muertos" deberán contener los siguientes elementos:
 - Elemento principal el maíz;
 - Alimentos típicos;
 - Pan de muerto;
 - Papel picado;
 - Fruta de temporada;
 - Calaveritas de azúcar, amaranto o chocolate;
 - Veladoras;
 - Copal o incienso;
 - Dulces típicos, fruta en tacha o cristalizada;
 - Agua;
 - Sal;
 - Flor de cempasúchil;
 - Imágenes o fotografías del personaje o persona a quien se dedica el altar, entre otros.
- 5.- Los participantes para presentar su Ofrendas y/o Altares de Muertos deberán enviar al correo de la Coordinación de Cultura coordinacion.cultura@tultitlan.gob.mx, lo siguiente:
 - Dos fotografías a color de buena calidad (en formato JPEG), la primera de ellas de la Ofrenda; la segunda donde aparezca la o el participante al lado de la misma;
 - Una ficha descriptiva de la Ofrenda indicando a quien se lo dedican (máximo una cuartilla en formato PDF);
 - El asunto del correo electrónico deberá ser el siguiente: Ofrendas y/o Altares de Muertos;
 - Nombre completo de la o el participante;
 - Número telefónico (celular o de casa).



Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019-2021
Gobierno del bienestar



Tultitlán
2019 - 2021



2020. *AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE*

- Comprobante de domicilio; y
- Edad.

6.- Una vez recibidas las fotografías por parte de la Coordinación de Cultura, se contestará vía correo electrónico al o la participante, confirmando su registro y asignando un número de folio.

7.- El jurado estará integrado por la Comisión Edilicia de Cultura, Educación Pública, Deporte y Recreación.

8.- La deliberación para la selección de las ofrendas ganadoras, se realizará a las 12:00 horas, del día **09 de noviembre del año en curso**, en la Coordinación de Cultura.

9.- Se evaluarán los siguientes aspectos.

- Originalidad;
- Que contenga los elementos establecidos en la presente convocatoria;
- El contenido de la ficha descriptiva; y
- La calidad de la ofrenda.

10.- La Coordinación de Cultura será el área encargada de notificar vía correo electrónico y de manera telefónica a las y los ganadores el día 11 de noviembre del presente año, en un horario de 09:00 a 16:00 horas.

11.- La premiación del concurso se realizará a las 12:00 horas, del día **13 de noviembre del año en curso**, a cargo de la **Licenciada Elena García Martínez, Presidenta Municipal Constitucional de Tultitlán**, misma que se realizará de manera presencial, en las instalaciones del Auditorio Sor Juana Inés de la Cruz, ubicado en Av. San Antonio No. 22, Barrio San Bartolo, Municipio de Tultitlán (DIF de Zona Centro).

12.- Se premiará a las 3 mejores "Ofrendas y/o Altares de Muertos" con una Tableta y un reconocimiento de parte del Ayuntamiento de Tultitlán a través de la Dirección de Educación, Cultura y Turismo.

13.- Las fotografías de las "Ofrendas y/o Altares de Muertos" ganadoras serán publicadas en la Revista Cultural e Histórica de Tultitlán.

14.- En caso de detectar plagio, la o el participante será descalificado.

15.- Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por la Coordinación de Cultura.

ATENTAMENTE

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULTITLÁN



LICENCIADA ELENA GARCÍA MARTÍNEZ
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal
Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900



Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 - 2021

Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar



Tultitlán
2019 - 2021



2020. "AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y TURISMO

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
DE TULTITLÁN


Tultitlán
2019 - 2021
C. XÓCHITL MARÍA GUADALUPE
RODRÍGUEZ
Dirección de Educación,
Cultura y Turismo


Tultitlán
2019 - 2021
LIC. ANAY BELTRÁN REYES
Secretaría del Ayuntamiento

ESPACIO CANCELADO



Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar



Tultitlán
2019 - 2021



2020. "AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

EL CABILDO INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO A QUE REALICE LA PUBLICACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS QUE SE ANEXAN AL PRESENTE OFICIO.

CONVOCATORIA CONCURSO DE CALAVERITAS LITERARIAS

La Dirección de Educación, Cultura y Turismo hace una atenta invitación a toda la población estudiantil y público en general para que participen en el "Concurso de Calaveritas Literarias".

BASES

- 1.- Podrá participar todo el público en general que resida en el Municipio de Tultitlán.
- 2.- La participación será individual.
- 3.- La recepción de las **Calaveritas Literarias** será a partir de la fecha de publicación de ésta convocatoria y hasta el **día 06 de noviembre del presente año**.
- 4.- La Calaverita Literaria se deberá redactar en una cuartilla como máximo y enviarse al correo de la Coordinación de Cultura coordinacion.cultura@tultitlan.gob.mx, en formato PDF, colocando en el asunto del correo electrónico: "Concurso de Calaveritas Literarias".
- 5.- Anexar los siguientes datos al correo electrónico:
 - Nombre completo de la o el participante;
 - Edad;
 - Nivel académico;
 - Comprobante de domicilio;
 - Número telefónico (celular o de casa); y
 - Correo electrónico.
- 6.- Una vez recibida la composición literaria por parte de la Coordinación de Cultura, esta contestará vía correo electrónico a la o al participante, confirmando su registro y asignándole un número de folio.
- 7.- El jurado estará integrado por la Comisión Edilicia de Cultura, Educación Pública, Deporte y Recreación.
- 8.- La deliberación para la selección de las composiciones literarias ganadoras, se realizará a las 10:00 horas, **día 09 de noviembre del año en curso**, en la Coordinación de Cultura.
- 9.- Se evaluarán los siguientes aspectos:
 - Creatividad artística
 - Originalidad
 - Rima y métrica podrán ser libres
 - Temática podrá ser libre
 - Versificación máxima de 16 versos ubicados en estrofas



Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar



Tultitlán
2019 - 2021



2020. "AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

- No se deberá faltar el respeto, ni utilizar palabras obscenas a ninguna persona
- 10.- La Coordinación de Cultura será el área encargada de notificar vía correo electrónico y de manera telefónica a los ganadores el día 11 de noviembre del presente año, en un horario de 09:00 a 16:00 horas.
- 11.- La premiación del concurso se realizará a las 12:00 horas, del día 13 de noviembre del año en curso, a cargo de la **Licenciada Elena García Martínez, Presidenta Municipal Constitucional de Tultitlán**, de manera presencial, en las instalaciones del Auditorio Sor Juana Inés de la Cruz, ubicado en Av. San Antonio No. 22, Barrio San Bartolo, Municipio de Tultitlán (DIF de Zona Centro).
- 12.- Se premiará a las 5 mejores composiciones literarias con una Tableta y un reconocimiento de parte del Ayuntamiento de Tultitlán a través de la Dirección de Educación, Cultura y Turismo.
- 13.- Las Calaveritas Literarias ganadoras serán publicadas en la Revista Cultural e Histórica de Tultitlán.
- 14.- En caso de detectar un plagio, la o el participante será descalificado.
- 15.- Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por la Coordinación de Cultura.

ATENTAMENTE

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULTITLÁN

Elena García Martínez

LICENCIADA ELENA GARCÍA MARTÍNEZ





Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019-2021
Gobierno del bienestar

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y TURISMO

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
DE TULTITLÁN

C. XÓCHITL MARÍA GUADALUPE
RODRÍGUEZ LÓPEZ
Dirección de Educación,
Cultura y Turismo

EIC. ANAY BELTRÁN REYES
Secretaría del Ayuntamiento

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal,
Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

Segundo. El Cabildo instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que comunique el sentido del presente acuerdo a la Tesorero Municipal, a la Directora de Administración y a la Encargada de Despacho de la Dirección de Educación, Cultura y Turismo, para que cada una de ellas conforme a sus atribuciones, realicen las adecuaciones, hagan las notificaciones, trámites y gestiones internas y externas correspondientes; así como a publicarlo en la Gaceta Municipal, para los efectos legales procedentes.

PUNTO VI

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la disposición de recursos para la entrega de los premios a los ganadores del “Premio Municipal a la Juventud de Tultitlán 2020”, en sus distintos rubros y categorías por la cantidad de \$138,000.00 ciento treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N.



Al no existir más comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó se realice la votación correspondiente, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por mayoría de 8 ocho votos a favor; 5 cinco votos en contra de las y los Regidores Tercera, Octavo, Décima Primera, Décimo Segundo y Décimo Tercero; y 2 dos abstenciones de las Regidoras Séptima y Novena, de lo cual se desprenden los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122, 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 14 fracciones I, II, IX, X, XXI de la Ley de la Juventud del Estado de México; 1, 2, 3, 48 fracción XVIII, 162 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 93, 94 y 95 del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México para el año 2020; en concordancia con la línea de acción del Programa Presupuestario denominado “OPORTUNIDADES PARA LOS JÓVENES”, proyecto “EXPRESIÓN JUVENIL”, contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, el Ayuntamiento aprueba la disposición de recursos para la entrega de los premios a los ganadores del “Premio Municipal a la Juventud de Tultitlán 2020”, en sus distintos rubros y categorías por la cantidad de \$138,000.00 ciento treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N., para que sea distribuido de la siguiente manera:



Premiaciones "Premio Municipal de la Juventud de Tultitlán 2020"						
	Categoría A			Categoría B		
	Logro Académico	Cultura y Arte	Deporte	Logro Académico	Cultura y Arte	Deporte
1er Lugar	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
2do Lugar	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00
3er Lugar	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
Subtotal por Categoría	\$ 69,000.00			\$ 69,000.00		
Total	\$ 138,000.00					

Lo anterior, derivado de la convocatoria que a continuación se inserta:

ESPACIO CANCELADO



Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar

PREMIO MUNICIPAL A LA JUVENTUD DE TULTITLÁN 2020.

El H. Ayuntamiento Constitucional 2019-2021 del Municipio de Tultitlán, Estado de México, a través del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Tultitlán, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 4 y 31 fracción XXXII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 14 fracción I, II, IX, X, XXI, de la Ley de la Juventud del Estado de México; 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; y 25 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

CONVOCA

A las personas físicas o jurídicas colectivas e instituciones a registrar candidatos a:

PREMIO MUNICIPAL A LA JUVENTUD DE TULTITLÁN 2020

De conformidad con las siguientes

BASES:

PRIMERA: Las y los candidatos a obtener el **PREMIO MUNICIPAL A LA JUVENTUD DE TULTITLÁN 2020** deberán ser jóvenes originarios o residentes del Municipio de Tultitlán y no haber obtenido un premio de la juventud a nivel municipal, estatal o nacional, con la finalidad de dar oportunidad a nuevos talentos.

SEGUNDA: Las y los jóvenes que sean registrados como candidatos a obtener el **PREMIO MUNICIPAL A LA JUVENTUD DE TULTITLÁN 2020**, deberán tener entre 12 y 29 años de edad cumplidos a la fecha de su registro y las categorías se dividirán en dos, la primera de 12 a 18 años (**CATEGORÍA A**) y la segunda de 19 a 29 años (**CATEGORÍA B**), en tres rubros cada una.

TERCERA: El **PREMIO MUNICIPAL A LA JUVENTUD DE TULTITLÁN 2020** se entregará a cada uno de los siguientes rubros:

LOGRO ACADÉMICO: Se otorgará a las y los jóvenes que hayan destacado en cualquier ámbito académico.

CULTURA Y ARTE: Se otorgará a las y los jóvenes con desempeño o aportaciones sobresalientes en disciplinas artísticas y culturales.

DEPORTE: Se otorgará a las y los jóvenes que tengan una trayectoria sobresaliente en algún deporte.

CUARTA: El registro de las y los candidatos deberá acompañarse de dos copias de los siguientes documentos:

- Carta de postulación suscrita por las personas o instituciones que proponen al candidato, destacando sus principales méritos.
- Carta de exposición de motivos (máximo una cuartilla).
- Carta de aceptación de las bases y resultados, con la firma autógrafa del candidato, tutor o representante legal, según sea el caso.
- Documentos probatorios pertinentes que acrediten los merecimientos, actividades y/o participaciones del candidato(a), anexando evidencia fotográfica.
- Credencial para votar o identificación escolar, según edad del candidato.
- Credencial para votar del padre o tutor en caso de que el candidato sea menor de edad.
- Copia del acta de nacimiento del candidato.
- Constancia domiciliar expedida por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán. (Misma que se tramita en la Secretaría del Ayuntamiento, en las instalaciones del Palacio Municipal ubicado en Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, C.P. 54900, presentando INE del solicitante, comprobante de domicilio, CURP y una cuota de \$86.88 m.n.)

NOTA: Consultar y descargar el formato de la **CARTA DE POSTULACIÓN, CARTA DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS y CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESULTADOS** en: <https://drive.google.com/open?id=1c0b7eHbs8K9H7ImZFTsrWcYgpajxEM>

QUINTA: La falta de cualquiera de los documentos descritos en el numeral anterior señalados como requisitos, será motivo insalvable de descalificación de las y los candidatos.

SEXTA: La documentación entregada para el registro de las y los candidatos será confidencial y se empleará solo para los fines del premio.

SÉPTIMA: La inscripción de las y los candidatos para la entrega de documentos se realizará a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el **viernes 06 de noviembre del presente año**, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 y 15:00 a 16:00 horas en el "Territorio Joven" ubicado en Av. Mexiquense s/n, Fracc. Los Portales (frente a la Universidad Politécnica del Valle de México).

OCTAVA: La revisión y evaluación de las y los candidatos inscritos las realizará el jurado, conformado por los integrantes del Consejo Municipal de la Juventud. Las decisiones del jurado serán definitivas e inapelables.

Las deliberaciones del jurado tomarán en cuenta las siguientes consideraciones:



Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar

- A) Actividades y/o participaciones destacadas llevadas a cabo por las y los candidatos durante el año en curso, hasta la publicación de esta convocatoria.
 B) Carta de exposición de motivos elaborada por el candidato, donde explicará las razones por las cuales considera ser acreedor al PREMIO MUNICIPAL A LA JUVENTUD DE TULTITLÁN 2020.
 C) Los aspectos a considerar por rubro serán los siguientes:
- **LOGRO ACADÉMICO:**
 - Excelencia académica en el Ciclo Escolar 2019-2020
 - Aportaciones relevantes a la ciencia y tecnología (proyectos, innovaciones, publicaciones, etc.) o
 - Participaciones destacadas en competencias a nivel estatal, nacional o internacional en el ámbito académico.
 - **CULTURA Y ARTE:**
 - Fomento y relevancia dentro de la disciplina cultural o artística que desempeñe.
 - Contribuciones relevantes a la cultura popular del Municipio de Tultitlán a través de expresiones culturales y artísticas o
 - Participaciones destacadas en galerías, exposiciones, presentaciones, muestras culturales a nivel estatal, nacional o internacional.
 - **DEPORTE:**
 - Fomento y relevancia dentro de la disciplina deportiva que desempeñe a nivel municipal o
 - Participaciones destacadas en competencias a nivel estatal, nacional o internacional en el ámbito deportivo.

NOVENA: El premio para las y los ganadores por rubro y categoría será de:
Primer lugar: \$10,000 (diez mil pesos 00/100 M.N.)
Segundo lugar: \$8,000 (ocho mil pesos 00/100 M.N.)
Tercer lugar: \$5,000 (cinco mil pesos 00/100 M.N.)

DÉCIMA: Una vez que se hayan determinado los resultados, la lista de las y los ganadores se publicará el día 13 de noviembre del presente año en las redes sociales del Instituto y en la página oficial del Ayuntamiento: www.tultitlan.gob.mx

DÉCIMA PRIMERA: La participación en esta convocatoria significa la aceptación de todas las bases.

NOTA. La finalidad de esta convocatoria es reconocer el talento de las y los jóvenes destacados del Municipio de Tultitlán, de una manera incluyente, por lo consiguiente, la convocatoria es válida para todos los jóvenes que cumplan con los requisitos sin discriminación y distinción alguna. Es obligación de los integrantes del jurado declarar el conflicto de interés que tienen, tratándose de la participación de los parientes consanguíneos hasta el cuarto grado por lo que deberán abstenerse de cualquier participación en la deliberación y resolución de los procedimientos inherentes a esta convocatoria.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

ATENTAMENTE
"Sufragio Efectivo, No Reelección"
 La Presidenta Municipal Constitucional de Tultitlán, Estado de México

LIC. ELENA GARCÍA MARTÍNEZ



La Secretaria del Ayuntamiento El Director del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Tultitlán

Lic. Anay Beltrán Reyes C. Julio Daniel Cervantes Pérez

Segundo. El Cabildo instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que comunique el sentido del presente acuerdo a la Tesorero Municipal, a la Directora de Administración y al Director del Instituto Municipal de Atención a la Juventud, para que cada uno de ellos conforme a sus atribuciones, realicen las adecuaciones, hagan las notificaciones, trámites y gestiones internas y externas correspondientes; así como a publicarlo en la Gaceta Municipal, para los efectos legales procedentes.



Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar

PUNTO VII

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la creación e integración del Grupo Municipal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes del Municipio de Tultitlán, Estado de México.

Al no existir más comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó se realice la votación correspondiente, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por mayoría de 14 catorce votos a favor; y 1 uno en contra de la Tercera Regidora, de lo cual se desprenden los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción VI y 116 fracción XIV de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; 31 fracción VII de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México; y conforme lo establecido en la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA), el Ayuntamiento aprueba la creación del Grupo Municipal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes del Municipio de Tultitlán, Estado de México, para el período 2019-2021; mismo que quedará conformado de la siguiente manera:



	FUNCIONARIO	CARGO HONORÍFICO	DERECHOS
1	Lic. Elena García Martínez Presidenta Municipal Constitucional	Coordinadora del GMPEA	Voz y Voto Voto de Calidad en caso de empate
2	C. Rosa María García Guerra Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán	Secretaría Técnica	Solo Voz
3	MVZ. María Margarita Rojas López Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán	1ª Primera Vocal	Voz y Voto
4	Lic. Ana Karen Vargas Rocha Procuradora de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes	2ª Segunda Vocal	Voz y Voto
5	C. Julio Daniel Cervantes Pérez Director del Instituto Municipal de Atención a la Juventud	3º Tercer Vocal	Voz y Voto



	FUNCIONARIO	CARGO HONORÍFICO	DERECHOS
6	Lic. María del Rocío Monroy Rosado Directora del Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán	4ª Cuarta Vocal	Voz y Voto
7	C. Xóchitl María Guadalupe Rodríguez López Encargada de Despacho de la Dirección de Educación, Cultura y Turismo	5º Quinta Vocal	Voz y Voto
8	Lic. Juan de Dios Román Montoya Bárcenas Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación	6º Sexto Vocal	Voz y Voto

Segundo. Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a comunicar el sentido de los presentes acuerdos a los servidores públicos mencionados, así como a publicarlos en la Gaceta Municipal.



Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019-2021
Gobierno del bienestar

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO para el periodo 2019-2021

La Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, 31 fracciones I Quater, XXXVI, 48 fracción XIII Quinquies, 91 fracciones VIII, X y XIII, 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75, 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; procede a difundir exhaustivamente las disposiciones de observancia general aprobadas por el Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán, 2019-2021, reunido en sesión de cabildo, para que comiencen su vigencia al día siguiente de su publicación en el periódico oficial denominado Gaceta Municipal y en los estrados de esta dependencia, en formato físico o digital a través de la página web oficial del Ayuntamiento 2019-2021, www.tultitlan.gob.mx.

La Secretaria del Ayuntamiento, LIC. ANAY BELTRÁN REYES, Gobierno del Bienestar. Rubrica.-----



Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar



Tultitlán

2019 - 2021

Gobierno del bienestar



Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar

El coronavirus sigue entre nosotros
y sigue su marcha sin parar, así que

#NoBajesLaGuardia.

Cuídate y cuida a tu familia.

